



Fideicomiso para el Desarrollo
Urbano de Mexicali
Orden de Trabajo

Fidum-2022-013

Hoja 1 de 2

No. Fidum-2022-013

Fecha: 28 de Noviembre de 2022.

Programa Normal

Tipo de Trabajo: Trabajos topográficos y de avaluos.

Ubicación: Mexicali, B.C.

Condiciones

1.- Que la adjudicación de la presente orden de trabajo se realizó de forma directa, con cargo al Programa Normal del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, de conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California en vigor.

2.- Que las erogaciones que derivan del presente contrato, fueron autorizadas al presupuesto de egresos del FIDUM para el ejercicio fiscal del 2022, aprobado en la sesión XII Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el día 09 de Diciembre del 2021; egresos identificados en el Programa 682 referente a la Reserva Territorial de la Unidad Ejecutora 68201.

3.-El Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, encarga a la empresa y/o contratista **Estrategias en Ingeniería Urbana S.C.** representada en este acto por el Ing. José Medina Parra en su carácter de representante legal y este se obliga a realizar los siguientes trabajos.

“ELABORACION DE 3 AVALUOS Y 3 DESLINDES, DE LAS CLAVES CATASTRALES AO-003-022, AO-005-017 Y JG -034-047 PARA EL TRAMITE DE TITULACION DE PREDIOS COMERCIALIZADOS POR EL FIDUM EN DIFERENTES FRACCIONAMIENTOS.”

4.-El monto total de la siguiente orden es de: **\$10,773.00 (Diez mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.)** incluye el impuesto al

valor agregado, conforme al presupuesto que figura en el presente documento.

5.-"El contratista" se obliga a iniciar los trabajos el día 28 de Noviembre de 2022 y concluir a más tardar el día 08 de Diciembre del 2022 (11 días naturales).

6.-"El contratista" declara que está inscrito en el padrón de contratistas del Municipio de Mexicali según el registro No.E-AYTO-MXL-2022-001.

7.-"El Fidum", tendrá la facultad de verificar sí los trabajos se ejecutan de acuerdo con lo ordenado y especificado en el presente documento y en caso de incumplimiento, se procederá a suspender los trabajos y ejercitar las acciones que procedan.

8.-El ejecutor del trabajo señala como domicilio para los fines de la presente orden el ubicado en Av. Magisterio No. 1643, Padre Kino, en la Ciudad de Mexicali, B.C.

9.-La presente orden de trabajo se firma en la Ciudad de Mexicali, Baja California, el día 28 de Noviembre del 2022.

F i r m a s .-

"El Fidum"

**Fideicomiso para el Desarrollo Urbano
de Mexicali**

**Lic. Guillermo Rafael Gómez Escalante
Director del Fidum**

"El Contratista"

**Estrategias en Ingeniería Urbana S.C.
Ing. José María Medina Parra**

TESTIGOS

**Ing. Alfonso Silva Silva
Jefe del Departamento Técnico del
Fidum**

**Lic. Héctor Alejandro Thomas Ochoa
Jefe del Depto. Jurídico del Fidum**